



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 050013105019200900332-01
RADICADO INTERNO: 49201
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: HECTOR BERNARDO ORREGO ALVAREZ
ESE RAFAEL URIBE URIBE, NACION MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OPOSITOR:
FECHA SENTENCIA: 27 de octubre de 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL5401-2021
DECISIÓN: En sede de Instancia REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín piloto para la Oralidad - Costas en primera instancia a cargo de la parte demandada. Sin costas en segunda instancia - ACLARA VOTO EL MAGISTRADO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA - SALVA VOTO EL MAGISTRADO DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN.
MAGISTRADO PONENTE: DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 6/12/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 6/12/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de diciembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **27 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____